

# **Informe del Cumplimiento de Medidas para Agilizar la Inversión**

**Plan de Reforzamiento de la Inversión**

**Comité Ministros del Área Económica**

**31 marzo 2015**

## I. Introducción

El 1 de septiembre de 2014 se anunció el Plan de Reforzamiento de la Inversión, con el objetivo de entregar un impulso a la inversión, en pos de retomar el dinamismo del crecimiento económico. Este plan contenía una serie de ejes tendientes a dinamizar la inversión y el crecimiento de la economía. Uno de estos ejes consistía en el **estímulo a la concreción de proyectos de inversión del sector privado**, que contenía dos líneas de acción. La primera de ellas buscaba agilizar trámites administrativos en el gobierno central de manera de dar celeridad a proyectos de inversión que, habiendo cumplido con la normativa, estuviesen demorados. La segunda línea de acción consistió en el mandato de la Presidenta de la República al Comité de Ministros del Área Económica para que en un lapso de 60 días entregara una propuesta de medidas para mejorar materias normativas y de gestión de manera de agilizar los proyectos de inversión privada.

Luego de una cuidadosa revisión de antecedentes, el Comité de Ministros constató la existencia de trabas específicas y transversales que afectan la materialización de proyectos de inversión y restan certeza al inversionista. Para enfrentar estas dificultades, el Comité de Ministros identificó 27 medidas que permitirán mejorar los procesos y la gestión de los trámites requeridos para llevar a cabo proyectos de inversión.

Las medidas identificadas consisten en iniciativas legislativas, dictación y modificación de reglamentos, e instructivos; así como el fortalecimiento institucional de actores clave en la tramitación de permisos asociados a proyectos de inversión, aumentando sus dotaciones y equipamientos.

El conjunto de medidas seleccionadas fue presentado a la Presidenta de la República el 3 de noviembre de 2014, quién a su vez instruyó al Comité de Ministros del Área Económica para que en un plazo de cinco meses diera cumplimiento a las mismas.

Transcurrido el plazo estipulado, por medio del presente informe el Comité de Ministros dio cuenta a la Presidenta de la República del cumplimiento de las tareas comprometidas. En conjunto, las medidas tendrán un impacto positivo en la coordinación entre entidades públicas y la calidad de sus pronunciamientos. Se espera obtener mejoras significativas en los tiempos de tramitación de los permisos y autorizaciones sectoriales, así como una mejor coordinación entre todos los actores públicos de manera de asegurar procesos transparentes y ágiles, generando mayor certeza en los plazos asociados y disminuyendo la percepción de discrecionalidad.

Habiendo cumplida esta etapa, el Gobierno seguirá trabajando con el sector privado, en el contexto de la alianza estratégica público-privada, identificando materias para continuar

mejorando nuestra normativa y reforzando la gestión y coordinación del aparato público en pos de dinamizar la inversión.

## **II. Las 27 medidas para agilizar la inversión**

Al 31 de marzo de 2015, tras cinco meses de trabajo, se cumplieron las 27 medidas establecidas por el Comité de Ministros del Área Económica, y desarrolladas por los ministerios participantes del Comité Pro Inversión.

A continuación se detallan las medidas y una breve descripción del impacto esperado de cada una de ellas.

- 1. Dictación de instructivos de los ministerios con competencias ambientales a sus respectivos Seremis,** con la finalidad de precisar las competencias de cada uno de ellos. Esto constituye un hito fundamental que mejorará y dará celeridad a las instancias de evaluación ambiental. En la actualidad existen casos en que se emiten pronunciamientos en materias que no son de directa competencia de un servicio, duplicando tareas y generando antecedentes contradictorios que dificultan y retrasan el proceso de evaluación ambiental. Esta medida fue cumplida en noviembre de 2014.
- 2. Asignar recursos para talleres de capacitación dictados por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) destinados a autoridades de gobiernos regionales,** con la finalidad de mejorar el cumplimiento de plazos y calidad de los pronunciamientos de los Seremis regionales. Se identificó que en muchas ocasiones las nuevas autoridades regionales no tienen un acabado conocimiento de los procesos del SEA. Por lo mismo, mediante estos talleres se apunta a lograr que las autoridades regionales competentes mejoren su gestión y hagan el proceso de evaluación ambiental más expedito. Los recursos para estos talleres fueron asignados en marzo de 2015.
- 3. Dictación de oficio a directores regionales del Servicio de Evaluación Ambiental para coordinar una reunión del Comité Técnico previo al Primer Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICASARA 1).** Estas reuniones permitirán mejorar la coordinación de los pronunciamientos de los servicios públicos involucrados en esa instancia del proceso de evaluación. Este oficio fue despachado en diciembre de 2014.
- 4. Asignación de recursos para el fortalecimiento del Servicio de Evaluación Ambiental, por medio de la creación de grupos de trabajo, orientados a apoyar las evaluaciones de proyectos.** Estos grupos de trabajo apoyarán las evaluaciones de proyectos regionales en las áreas que se encuentran más débiles tales como minería extractiva,

generación hidráulica de energía, generación térmica de energía y explotación de recursos acuícolas. Los recursos fueron asignados en marzo de 2015.

5. **Generación de informes mensuales al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad sobre el cumplimiento de plazos en los pronunciamientos de servicios que participan en el SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental).** Con esta medida se mejorarán los plazos en los pronunciamientos de los servicios que participan en dicha instancia, contribuyendo a identificar posibles trabas que impidan la rápida tramitación de las autorizaciones. El primer informe fue generado en enero de 2015 y a la fecha se han emitido tres informes.
6. **Asignación de recursos para el fortalecimiento de la CONADI, de manera de operativizar el cumplimiento de la Ley Lafkenche.** Esta normativa crea el espacio costero marino de los pueblos originarios y apunta a resguardar el uso consuetudinario de estos espacios. En la actualidad, la CONADI cuenta con escaso personal encargado de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Lafkenche. Por lo mismo, aquellos proyectos que requieren tramitarse bajo esta ley están sujetos a una gran demora que puede durar dos o más años. Con esta medida se busca agilizar las inversiones que deban tramitarse por medio de esta ley, acortando los plazos para los procedimientos respectivos. Los recursos fueron asignados en marzo de 2015.
7. **Asignación de recursos para el fortalecimiento de las unidades a cargo de la tramitación de las concesiones marítimas.** Varios proyectos de inversión requieren del otorgamiento de concesiones marítimas, que en la actualidad pueden demorar plazos considerables. Mediante el fortalecimiento de las unidades a cargo, se espera reducir considerablemente los tiempos de tramitación de estas concesiones. Los recursos fueron asignados en marzo de 2015.
8. **Oficio a los intendentes(as) de todo el país sobre su rol en las Comisiones de Evaluación Ambiental, cumplimiento de plazos y correcta fundamentación.** Esta medida busca asegurar que intendentes(as) tengan un claro conocimiento de su rol en tanto Presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental, a nivel regional. Esta medida busca dar mayor certidumbre al proceso de evaluación ambiental. El oficio fue remitido en diciembre de 2014.
9. **Asignación de recursos para el fortalecimiento del Servicio de Evaluación Ambiental con la finalidad de llevar a cabo los procesos de diálogo y participación ciudadana,** para proyectos que así lo requieran. Lo anterior impactará positivamente en la tramitación de los permisos ambientales. Los recursos fueron asignados en marzo de 2015.
10. **Asignación de recursos para el fortalecimiento de la Dirección General de Aguas (DGA), para agilizar otorgamiento de permisos.** En la actualidad el otorgamiento de permisos por parte de la DGA demora tiempos considerables. Con la medida de

fortalecimiento de la DGA, que implica un aumento sustantivo en los profesionales destinados a dicho servicio, se espera disminuir a la mitad los tiempos para el otorgamiento de estos permisos. Los recursos fueron asignados en marzo de 2015.

11. **Plan de talleres de capacitación para consultores.** Parte importante de los atrasos en la obtención de permisos sectoriales se debe a que la formulación de proyectos por parte de los titulares es deficiente. Por lo mismo, esta medida capacita a las consultoras u otros entes relevantes en el proceso de calificación, de manera de evitar al máximo el ir y venir de correcciones que generan desgaste, tanto del organismo público, como del titular del proyecto. El plan se inició en marzo con la capacitación de monitores, quienes se desplegarán a nivel nacional para llevar a cabo los talleres.
12. **Asignación de recursos para el fortalecimiento del Área de Borde Costero,** con la finalidad de continuar con el proceso de zonificación detenido hace cuatro años, terminar los procesos regionales y reducir las consultas de otorgamiento de concesiones a la CRUBC (Comisión Regional de Uso del Borde Costero). Mediante esta medida se busca dar mayor certidumbre a los inversionistas respecto de las áreas costeras donde se podrán emplazar los proyectos de inversión. Los recursos fueron asignados en marzo de 2015.
13. **Asignación de recursos para el desarrollo de una plataforma digital que entregue información actualizada y sistematizada sobre las concesiones marítimas vigentes y en trámite.** Con esta medida se permite a los privados contar con la información necesaria, en línea, del estado de tramitación de sus proyectos para un mejor monitoreo que reduzca la incertidumbre. Los recursos fueron asignados en marzo de 2015.
14. **Creación e implementación de plan de desarrollo de pequeñas centrales hidroeléctricas.** Esta medida busca fomentar de manera integral la inversión y materialización proyectos de inversión energética con capacidad menor a 20MW. El plan fue entregado en marzo de 2015.
15. **Elaboración de informe sobre el estado actual de las concesiones mineras.** Este estudio servirá de base para la modernización de la política minera, dándole un impulso a la inversión en este sector. Fue entregado en enero de 2015.
16. **Instructivo sobre caducidad de Resolución de Calificación Ambiental (RCA).** Permite que proyectos que presenten retrasos en su materialización por la lentitud en la obtención de permisos, no requieran reingresar la solicitud de calificación ambiental. El instructivo fue enviado en noviembre de 2015 y las primeras solicitudes ingresaron en enero. A la fecha existen 472 solicitudes de renovación de RCA que permitirán que estos proyectos no requieran pasar nuevamente por el trámite de calificación.
17. **Oficio aclaratorio del Servicio de Evaluación Ambiental a los servicios públicos con competencias ambientales.** Establece que la “pertinencia ambiental” no es un

requisito para el otorgamiento de permisos sectoriales. Esto permite reducir la sobrecarga de trabajo del Servicio de Evaluación Ambiental con respecto a las solicitudes de pertinencias ambientales, los que corresponden muchas veces a cambios y/o proyectos menores que no las requieren. El oficio fue enviado a fines de noviembre de 2014.

18. **Oficio a los directores regionales del Servicio de Evaluación Ambiental, instruyendo sobre plazos para resolver consultas de pertinencia.** Esta medida reduce los atrasos en esta materia, estableciendo un plazo de 10 días para resolver una consulta de pertinencia. En la actualidad las consultas de pertinencia demoran hasta un año en tramitarse. Por lo tanto, con esta medida se espera reducir de manera significativa el proceso de evaluación ambiental de los proyectos. El oficio fue enviado en diciembre de 2014.
19. **Guía emitida por el Ministerio de Agricultura** que busca unificar criterios para la emisión del Informe Favorable de Construcción y reducir los plazos de dichos trámites. La guía fue emitida en enero de 2015.
20. **Nuevo Reglamento de Obras Hidráulicas.** Explicita los requisitos técnicos de una obra para ser evaluados conforme al artículo N° 294 del Código de Aguas. Esta medida contribuye a clarificar las competencias de cada uno de los servicios y el rol que cumplen, ordenando particularmente la duplicidad de funciones que se observa entre la Dirección de Obras Hidráulicas y el Sernageomin en la evaluación de tranques de relave. Dará mayor certidumbre y celeridad a los proyectos que deban contar con permisos de la DGA. El reglamento fue ingresado a Contraloría en enero de 2015 y se está a la espera de su toma razón.
21. **Catastro que caracteriza territorialmente las propiedades fiscales de las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.** Esta medida permitió construir bases de datos y una cartografía que servirán para fundar las decisiones del Gobierno en materia de administración del espacio público. Con esto se espera dar mayor certidumbre a los titulares de los proyectos de inversión. El catastro fue completado en febrero de 2015.
22. **Modificación del D.S. N° 14, por parte de Dirección General de Aguas (DGA),** que regula el Caudal Ecológico. Esta modificación resulta fundamental en la tramitación de solicitudes asociadas a la constitución de nuevos derechos de agua, agilizando una situación que se encontraba prácticamente paralizada. Con esta medida se espera una reducción significativa en los plazos de tramitación de nuevos derechos de aprovechamiento de aguas, que en la actualidad demoran más de dos años en promedio. El D.S. 14 fue modificado en enero de 2015.
23. **Envío de instructivo a Intendentes sobre la necesidad de asegurar el funcionamiento de la Comisión Especial de Enajenación** por medio de reuniones semanales. El

objetivo de esta iniciativa es destrabar las ventas de terrenos, concesiones de uso oneroso y determinación de renta mínima en las licitaciones, todos trámites requeridos para materializar proyectos de inversión. El instructivo fue enviado en enero de 2015.

24. **Ley que modifica la normativa respecto al cierre de faenas mineras.** Esta iniciativa legal otorga mayor tiempo a las empresas mineras medianas para la constitución de sus boletas de garantía para los planes de cierre. Se espera que las empresas mineras medianas puedan calcular la vida útil del proyecto de acuerdo a sus recursos, lo que les da mayor certidumbre para la evaluación de sus proyectos. Este proyecto de ley fue votado favorablemente por el Congreso en tercer trámite el 3 de marzo de 2015 y promulgado el 10 de marzo de 2015.
25. **Estudio para la modificación de institución de la “denuncia de obra nueva”.** El estudio concluyó con una propuesta de modificación de la ley, que permitirá abordar la problemática del ejercicio ilegítimo de la acción de denuncia de obra nueva. El estudio fue finalizado en marzo de 2015.
26. **Modificación del Reglamento de Concesiones Marítimas.** Se optimizó la calidad del expediente por medio de la revisión en línea de los antecedentes en la etapa de “examen de admisibilidad”, y acotando el periodo para la presentación de oposiciones de terceros. Esta medida agilizará la tramitación de este tipo de expedientes, optimizando tiempo y recursos humanos. El reglamento fue elaborado y la respectiva consulta pública correspondiente finalizó el 30 de enero de 2015, por lo que está listo para ser dictado.
27. **Entrega de facultades sancionatorias a Sernageomin. Este servicio podrá sancionar a** quienes no cumplan con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Minería y hacer exigible la entrega de información geológica, levantada por las empresas de exploración. Esta medida busca suplir la falta de información geológica básica de Sernageomin y será de utilidad para otras empresas exploradoras en los procesos de prospección minera previos al desarrollo de los proyectos de inversión en el sector. El proyecto de ley de cierre de faenas mineras promulgado el 10 de marzo de 2015, entrega las facultades sancionatorias a Sernageomin.

### III. Control de Gestión

La Presidenta de la República, junto con mandar al Comité de Ministros del Área Económica a dar cumplimiento de las 27 medidas propuestas, creó por medio del Instructivo Presidencial N°14, el Comité Pro Inversión, cuyo objetivo hacer un control de la gestión para la implementación de las medias comprometidas.

El comité es presidido por un secretario ejecutivo y cuenta con representantes de: Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Hacienda; Secretaría General de la Presidencia; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Educación; Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Minería; Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; Ministerio de Bienes Nacionales; Ministerio de Energía, Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Salud y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El Comité Pro Inversión ha sesionado los días martes y viernes, a partir de su creación, cumpliendo con las tareas de:

- Coordinar a las instituciones, organizaciones y servicios públicos de manera de dar cumplimiento a las medidas pro inversión identificadas y definidas por el Comité de Ministros del Área Económica.
- Coordinar a los servicios públicos de manera de agilizar las solicitudes de permisos administrativos necesarios para la materialización de los proyectos de inversión seleccionados por el Comité de Ministros del Área Económica.
- Establecer diálogos con los titulares de dichos proyectos de inversión, con la finalidad de entregar respuestas oportunas a sus solicitudes de autorizaciones sectoriales, lo que ha permitido identificar nuevas trabas que retrasan la materialización de proyectos de inversión privada.
- Emitir informes semanales del estado de avance de las labores del Comité Pro Inversión, al Comité de Ministros del Área económica.

Respecto a las últimas, aquellas que implican mayor dotación o equipamiento debieron pasar primero por un proceso de reasignación presupuestaria, puesto que la Ley de Presupuestos del Sector Público 2015 no consideraba dicho gasto.

Habiéndose cumplido esto, las medidas para las cuales se reasignaron recursos se encuentran en la etapa de selección y contratación, siguiendo los tiempos normales que, por probidad y transparencia, estos procesos requieren.

Cada una de las medidas implementadas cuenta con un indicador de gestión, o de seguimiento, que permitirá monitorear el impacto que está teniendo. El Comité Pro Inversión entregará un informe mensual al Comité de Ministros del Área Económica con el resultado de los distintos indicadores o metas que se encuentran definidas.